

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2063/  
LA CISTERNA, 30 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

2.- Que el Memorandum N° 30 de fecha 28/01/2011 del Depto de Patentes Comerciales, a través del cual el Sr. Alcalde (S) otorga el V°B° para proceder a dicho decreto

**D E C R E T O:**

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: MOYA RIOS MARTA
RUT.	: 9.967.471-7
DIRECCIÓN PARTICULAR	: LUCERNA N° 0717
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: FRUTAS, VERDURAS Y ART. DE ASEO
SII	: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



RICCIO POBLETE MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)